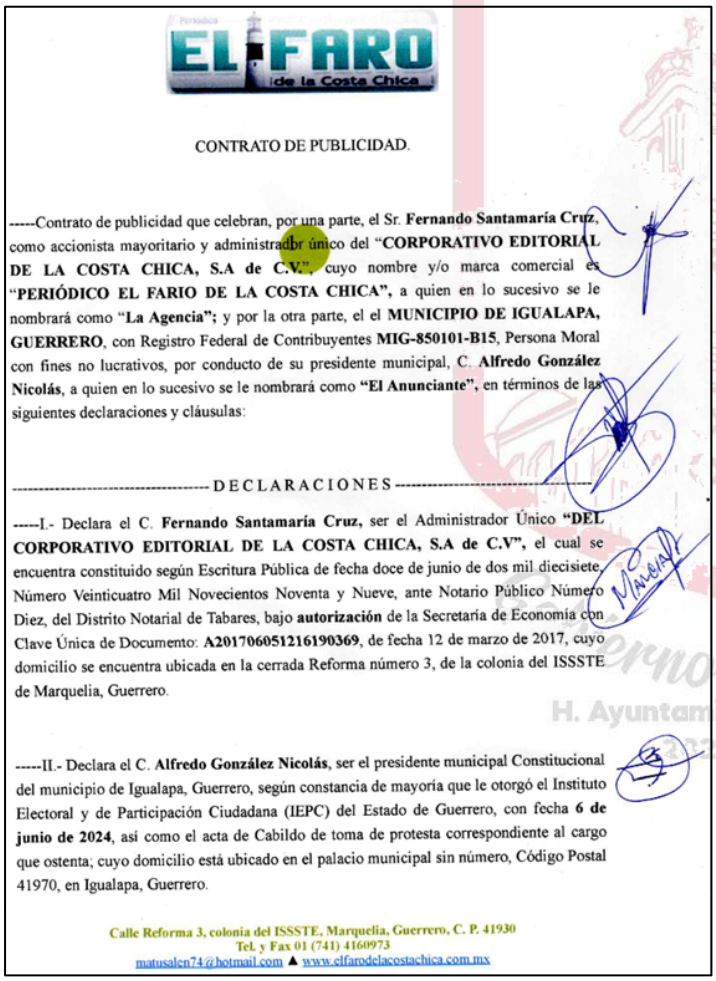
DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTL. DE IGUALAPA, GRO.
ÁREA ADMIN.: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
FOLIO: CS/FXXIIIBPTN/007/OCT/2026

Igualapa, Guerrero, a 23 de Octubre de 2026
"2026, año de Margarita Maza Parada".

LIC. CRUZ GARCÍA MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



EL FARO de la Costa Chica

CONTRATO DE PUBLICIDAD.

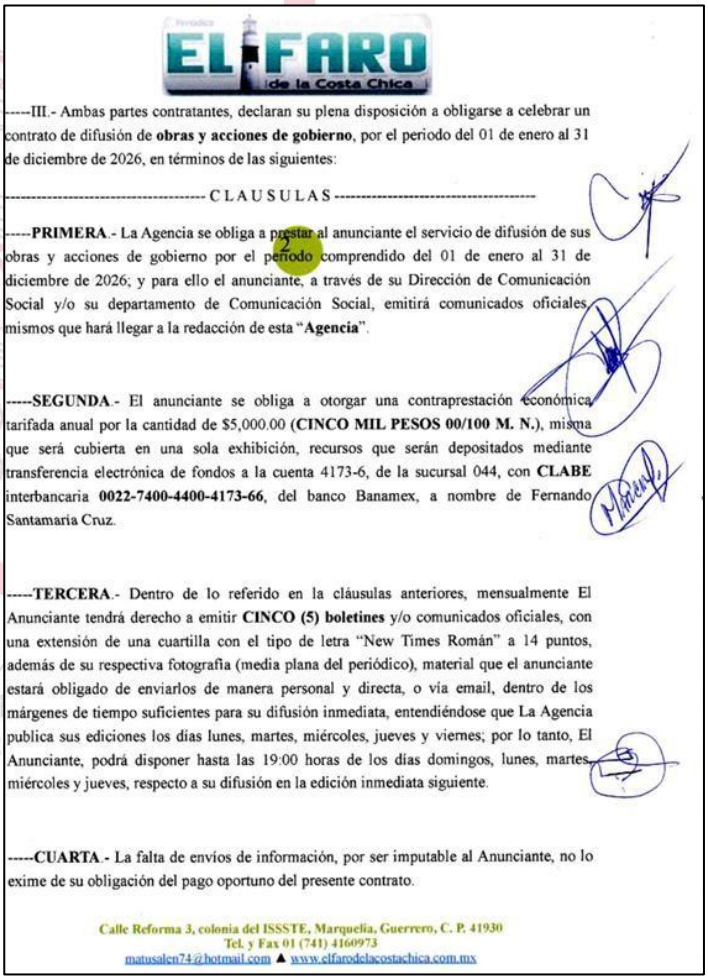
-----Contrato de publicidad que celebran, por una parte, el Sr. **Fernando Santamaría Cruz**, como accionista mayoritario y administrador único del "**CORPORATIVO EDITORIAL DE LA COSTA CHICA, S.A de C.V.**", cuyo nombre y/o marca comercial es "**PERIÓDICO EL FARIO DE LA COSTA CHICA**", a quien en lo sucesivo se le nombrará como "**La Agencia**"; y por la otra parte, el el **MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO**, con Registro Federal de Contribuyentes **MIG-850101-B15**, Persona Moral con fines no lucrativos, por conducto de su presidente municipal, C. **Alfredo González Nicolás**, a quien en lo sucesivo se le nombrará como **"El Anunciante"**, en términos de las siguientes declaraciones y cláusulas:

---------- D E C L A R A C I O N E S ----------

-----I.- Declara el C. **Fernando Santamaría Cruz**, ser el Administrador Único **"DEL CORPORATIVO EDITORIAL DE LA COSTA CHICA, S.A de C.V"**, el cual se encuentra constituido según Escritura Pública de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, Número Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante Notario Público Número Diez, del Distrito Notarial de Tabares, bajo **autorización** de la Secretaría de Economía con Clave Única de Documento: **A201706051216190369**, de fecha 12 de marzo de 2017, cuyo domicilio se encuentra ubicada en la cerrada Reforma número 3, de la colonia del ISSSTE de Marquelia, Guerrero.

-----II.- Declara el C. **Alfredo González Nicolás**, ser el presidente municipal Constitucional del municipio de Igualapa, Guerrero, según constancia de mayoría que le otorgó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) del Estado de Guerrero, con fecha **6 de junio de 2024**, así como el acta de Cabildo de toma de protesta correspondiente al cargo que ostenta; cuyo domicilio está ubicado en el palacio municipal sin número, Código Postal 41970, en Igualapa, Guerrero.

Calle Reforma 3, colonia del ISSSTE, Marquelia, Guerrero, C. P. 41930
Tel. y Fax 01 (741) 4160973
matusalen74@hotmail.com ▲ www.elfarodelacostachica.com.mx



EL FARO de la Costa Chica

-----III.- Ambas partes contratantes, declaran su plena disposición a obligarse a celebrar un contrato de difusión de **obras y acciones de gobierno**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en términos de las siguientes:

---------- C L A U S U L A S ----------

-----**PRIMERA**.- La Agencia se obliga a prestar al anunciante el servicio de difusión de sus obras y acciones de gobierno por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; y para ello el anunciante, a través de su Dirección de Comunicación Social y/o su departamento de Comunicación Social, emitirá comunicados oficiales, mismos que hará llegar a la redacción de esta "**Agencia**".

-----**SEGUNDA**.- El anunciante se obliga a otorgar una contraprestación económica tarifada anual por la cantidad de $5,000.00 (**CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.**), misma que será cubierta en una sola exhibición, recursos que serán depositados mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta 4173-6, de la sucursal 044, con **CLABE** interbancaria **0022-7400-4400-4173-66**, del banco Banamex, a nombre de Fernando Santamaría Cruz.

-----**TERCERA**.- Dentro de lo referido en la cláusulas anteriores, mensualmente El Anunciante tendrá derecho a emitir **CINCO (5) boletines** y/o comunicados oficiales, con una extensión de una cuartilla con el tipo de letra "New Times Román" a 14 puntos, además de su respectiva fotografía (media plana del periódico), material que el anunciante estará obligado de enviarlos de manera personal y directa, o vía email, dentro de los márgenes de tiempo suficientes para su difusión inmediata, entendiéndose que La Agencia publica sus ediciones los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; por lo tanto, El Anunciante, podrá disponer hasta las 19:00 horas de los días domingos, lunes, martes, miércoles y jueves, respecto a su difusión en la edición inmediata siguiente.

-----**CUARTA**.- La falta de envíos de información, por ser imputable al Anunciante, no lo exime de su obligación del pago oportuno del presente contrato.

Calle Reforma 3, colonia del ISSSTE, Marquelia, Guerrero, C. P. 41930
Tel. y Fax 01 (741) 4160973
matusalen74@hotmail.com ▲ www.elfarodelacostachica.com.mx

Gastos de publicidad oficial. Contratación de servicios de publicidad oficial del período del 01 de Julio al 30 de Septiembre, por lo cual se dispone de la información correspondiente.



EL FARO de la Costa Chica

-----**QUINTA**.- Ambas partes se reconocen entre sí, legitimación y capacidad legal para celebrar este contrato, expresando su genuina y absoluta voluntad, libre de coacción, libre de error, dolo o mala fe, o algún otro vicio que afecte los requisitos esenciales o de validez del presente contrato.

3

-----Tiene lugar el presente contrato a los **CINCO** días del mes de **ENERO** de **2026**, en Marquelia, Guerrero.

DE CONFORMIDAD

La Agencia	El anunciante
Corporativo Editorial de la Costa Chica, SA de CV	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Igualapa, Gro.
(El Faro de la Costa Chica)	
Fernando Santamaría Cruz	**Alfredo González Nicolás**
Director General	Presidente Municipal
Testigo	Testigo
Dani Abel Guerrero Marcial	**Magdalena Guillén Cruz**
Finanzas	Tesorera

Calle Reforma 3, colonia del ISSSTE, Marquelia, Guerrero, C. P. 41930
Tel. y Fax 01 (741) 4160973
matusalen74@hotmail.com ▲ www.elfarodelacostachica.com.mx

Sin otro en particular que normar, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

ABRIL SOLANO VARGAS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

: cdecomunicacionsocial2024a2027@gmail.com Teléfono: 741 118 27 33